



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00020-00

En atención a la solicitud de terminación por pago total de la obligación, presentada por el demandado **JAIRO ANTONIO VELOZA AVENDAÑO**, mediante correo electrónico del 04 de mayo de 2021, y en vista que la misma no fue enviada desde el correo de la parte ejecutante o con la respectiva nota de presentación de esta en el memorial, este Despacho **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora lo antes referenciado, para que realice el respectivo pronunciamiento y/o trámite que sea necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a27afa38b109f408835fc1a79359c1dd4e9bad55d10ebe371c74f52d3c37e4cd

Documento generado en 09/06/2021 11:35:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 097 del 10 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.